

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PEREIRA**

E D I C T O
EMPLAZATORIO

Art. 140 Ley 1708 de 2014
El suscrito secretario

CITA Y EMPLAZA

A JOSÉ ARLID MORENO CASTAÑO, JOEL MARTÍNEZ VALENCIA, CARLOS ANDRÉS SALAZAR MARQUEZ Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado con el fin de hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio radicado al No. 66001 31 20001 2018-00065-00 (110016099068201890015 E.D.) siendo afectados JOSÉ ARLID MORENO CASTAÑO, JOEL MARTÍNEZ VALENCIA, CARLOS ANDRÉS SALAZAR MARQUEZ Y GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA - GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO (Acreedor Prendario), Dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 25 de octubre de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, proferido dentro del citado radicado, que AVOCÓ CONOCIMIENTO DE LA ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO y ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO, resultando afectados los siguientes bienes:

1. VEHÍCULO CLASE AUTOMOVIL MARCA CHEVROLET, LÍNEA SPARK, MODELO 2012, SERVICIO PARTICULAR, COLOR NEGRO EBONY, No. MOTOR B12D1643301KC3, No. CHASIS 9GAMF48D8CB062005, DE PLACAS ROL-896, PROPIEDAD DE CARLOS ANDRES SALAZAR MARQUEZ CON GRAVAMEN PRENDARIO EN FAVOR DE FMAC FINANCIERA DE COLOMBIA S.A., INSCRITO EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ.
- 2 VEHÍCULO CLASE CAMIONETA MARCA MAZDA, LÍNEA CX-5, TIPO DOBLE CABINA CERRADA, MODELO 2013, SERVICIO PARTICULAR, COLOR BLANCO PERLADO, No. MOTOR PE30383743, No. CHASIS JM8KE2W71D0115191, DE PLACAS KML-250, PROPIEDAD DE JOSE ARLID MORENO CASTAÑO, INSCRITO EN EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DE QUINDÍO (S.O. CIRCASIA).
3. VEHÍCULO CLASE MOTOCICLETA MARCA YAMAHA, LÍNEA RXS 115, SERVICIO PARTICULAR, COLOR AZUL, No. MOTOR 3HB-329217, No. CHASIS 9FK5JV11451329217, DE PLACA VUM-74A, PROPIEDAD DE JOEL MARTÍNEZ VALENCIA, INSCRITO EN EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO (S.O. CIRCASIA)

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible de éste Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes, hoy cinco (5) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), siendo las siete (7:00) de la mañana.

Si los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARÍA EL CINCO (5) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS SIETE (7:00 A.M.) DE LA MAÑANA, Y SE DESFIJA EL ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, SIENDO LAS CUATRO (4:00 P.M.) DE LA TARDE.



JHON HENRY OLARTE HURTADO
Secretario

